

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2799821

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE OVALLE

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

ALADINO ROJAS ESPEJO, RUT 3.696.908-3, de nacionalidad chilena, domiciliado en San Pedro Sur de la comuna de Río Hurtado, Provincia de Limarí, Cuarta Región de Coquimbo, al Director Regional de la Dirección de Aguas de la Región de Coquimbo: Solicito en virtud a lo establecido en el artículo 13 transitorio de la ley 21.435 del año 2022, modificado por la ley N° 22.586 de 2023, la inscripción individual de un derecho de aprovechamiento de agua de carácter consuntivo de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Canal La Laguna, afluente del río Hurtado, para uso en riego localizado en San Pedro Norte, en la comuna de Río Hurtado, provincia de Limarí, Región de Coquimbo. Las aguas proceden del río Hurtado y se captan mediante el canal La Laguna, cuya bocatoma está situada en su rivera izquierda, aproximadamente 210 metros aguas arriba del puente de San Pedro sobre el río Hurtado. El canal La Laguna está en el registro de Dirección de Aguas con fecha 28 de octubre de 1996 a fojas 2658 del Registro de Propiedades de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, encontrándome como integrante de esta comunidad con 0,0625 acciones de agua. La inscripción conservatoria de la comunidad está inscrita a fojas 327 vta a 328 vta, N° 443 del Registro de Propiedades de Agua del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle correspondiente al año 1996.

CVE 2799821

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl